



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**  
**SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA, S.A DE C.V**  
NIT: [REDACTED]  
79 AVENIDA NORTE Y 7ª CALLE PONIENTE # 4051  
COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR  
TELÉFONO: 2264-4713  
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA

**ORDEN NÚMERO: 169/2020**  
**SOLICITUD N.º 102/2020**  
**FECHA: 11/05/2020**  
**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**  
**2.1 MAY 2020**

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	70101846	CELDA DE FLUJO ESTANDAR PARA DETECTOR DE LONGITUD DE ONDA MULTIPLE Y DETECTOR DE ARREGLO DE DIODOS AGILENT TECHNOLOGIES. CARACTERISTICAS: PASO DE LUZ 10MM, VOLUMEN 13UL, PRESION MÁXIMA 120BAR. MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES NUMERO DE PARTE. G1315-60022. INCLUYE INSTALACIÓN: SE INSTALARÁ EN CROMÁTOGRAFO LÍQUIDO MARCA: AGILENT, INVENTARIO: 0050-155-101-01-00007. GARANTIA: 60 DÍAS CALENDARIO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN	1	C/U	\$ 2,149.26	\$ 2,149.26

d.s



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	70101865	DESGASIFICADOR ESTÁNDAR AGILENT SERIE 1260 INFINITY II INCLUYE: DESGASIFICADOR PARA CUATRO CANALES DE SOLVENTES, CABLE REMOTO Y TUBOS DE CONEXIÓN. COMPATIBLE CON CROMATOGRFO LÍQUIDO AGILENT SERIE 1200 MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES NUMERO DE PARTE: G7122A. INCLUYE INSTALACIÓN: SE INSTALARÁ EN CROMATOGRFO LÍQUIDO MARCA AGILENT SERIE 1200, INVENTARIO: 0050-155-101-01-00006. GARANTIA: 60 DÍAS CALENDARIO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN	1	C/U	\$ 6,774.35	\$ 6,774.35
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$8, 923.61</b>

**TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTO**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-81-01-22-2-61108; UFI No. 0339**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE.**

**FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.**

**LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO- SUMINISTROS GENERALES, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0110/2597-0111**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE).**

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de **QUEDAN** respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la Orden de Compra y el representante de la Empresa, presentar un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el **QUEDAN** respectivo en Tesorería Institucional.

**El comprobante de Crédito Fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió**, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

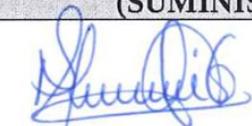
El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el Comprobante de Crédito Fiscal.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LICDA. MIRNA ALCIRA MENDEZ, COORDINADORA DE CALIDAD; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA A AL TELÉFONO: 2205-1676 CORREO ELECTRÓNICO: [alcmendezf@yahoo.com](mailto:alcmendezf@yahoo.com).

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 Sara M. Lazo de Granada  
<b>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de la: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE.** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**  
**SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA, S.A DE C.V**  
NIT: [REDACTED]  
79 AVENIDA NORTE Y 7ª CALLE PONIENTE # 4051  
COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR  
TELÉFONO: 2264-4713  
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA

**ORDEN NÚMERO: 169/2020**  
**SOLICITUD N.º 102/2020**  
**FECHA: 11/05/2020**  
**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**  
**2.1 MAY 2020**

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	70101846	CELDA DE FLUJO ESTANDAR PARA DETECTOR DE LONGITUD DE ONDA MULTIPLE Y DETECTOR DE ARREGLO DE DIODOS AGILENT TECHNOLOGIES. CARACTERISTICAS: PASO DE LUZ 10MM, VOLUMEN 13UL, PRESION MÁXIMA 120BAR. MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES NUMERO DE PARTE. G1315-60022. INCLUYE INSTALACIÓN: SE INSTALARÁ EN CROMÁTOGRAFO LÍQUIDO MARCA: AGILENT, INVENTARIO: 0050-155-101-01-00007. GARANTIA: 60 DÍAS CALENDARIO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN	1	C/U	\$ 2,149.26	\$ 2,149.26

d.s



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	70101865	DESGASIFICADOR ESTÁNDAR AGILENT SERIE 1260 INFINITY II INCLUYE: DESGASIFICADOR PARA CUATRO CANALES DE SOLVENTES, CABLE REMOTO Y TUBOS DE CONEXIÓN. COMPATIBLE CON CROMATOGRFO LÍQUIDO AGILENT SERIE 1200 MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES NUMERO DE PARTE: G7122A. INCLUYE INSTALACIÓN: SE INSTALARÁ EN CROMATOGRFO LÍQUIDO MARCA AGILENT SERIE 1200, INVENTARIO: 0050-155-101-01-00006. GARANTIA: 60 DÍAS CALENDARIO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN	1	C/U	\$ 6,774.35	\$ 6,774.35
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$8, 923.61</b>

**TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTO**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-81-01-22-2-61108; UFI No. 0339**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE.**

**FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.**

**LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO- SUMINISTROS GENERALES, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0110/2597-0111**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE).**

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de **QUEDAN** respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la Orden de Compra y el representante de la Empresa, presentar un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el **QUEDAN** respectivo en Tesorería Institucional.

**El comprobante de Crédito Fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió**, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el Comprobante de Crédito Fiscal.

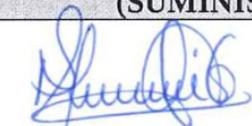
**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LICDA. MIRNA ALCIRA MENDEZ, COORDINADORA DE CALIDAD; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA A AL TELÉFONO: 2205-1676 CORREO ELECTRÓNICO: [alcmendezf@yahoo.com](mailto:alcmendezf@yahoo.com).

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 Sara M. Lazo de Granada  
<b>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA</b> <b>MINISTRO DE SALUD AD HONOREM</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA</b> <b>AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de la: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE.** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
C. IMBERTON, S.A DE C.V.  
NIT: [REDACTED]  
CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD KM 11  
ANTIGUO CUSCATLÁN, EL SALVADOR  
TEL: 2241-6278  
CONTRIBUYENTE: GRAN EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 178/2020  
SOLICITUD N.º 174/2020  
FECHA: 15/05/2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:  
**25 MAY 2020**

REGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	50111246	FORMULA INFANTIL EN POLVO DE INICIO DE 0 A 6 MESES, LATA DE 400 GRAMOS. NUTRILON PREMIUM 1, PAIS DE ORIGEN: POLONIA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 12 MESES.	2,180	C/U	\$ 6.88	\$ 14,998.40
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 14,998.40</b>

**TOTAL EN LETRAS: CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**UNIDAD SOLICITANTE: PROMAGRA NACIONAL ITS/VIH/SIDA**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54101; UFI No. 0653**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.**

**FECHA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ: 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.**

**LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO- MEDICAMENTOS, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0110/2597-0111.**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DRA. WENDY PATRICIA MELARA, TÉCNICA PROGRAMA NACIONAL ITS/VIH/SIDA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2591-7948; CORREO ELECTRÓNICO: [pmelara@salud.gob.sv](mailto:pmelara@salud.gob.sv).

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 C. IMBERTON S.A de C.V. KM 11 CARRETERA A LA LIBERTAD Tel. 2241-6278 Fax: 2241-6294
<p>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor del: **“ADQUISICIÓN DE FORMULA INFANTIL” CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
HIDALGO GUEVARA, OSCAR HUMBERTO  
IMEDIC  
NIT: [REDACTED]  
MICRO EMPRESA  
25 AVENIDA NORTE ENTRE 27 Y 29 CALLE PONIENTE  
EDIFICIO NUMERO 1510, SEGUNDO NIVEL LOCAL #5  
SAN SALVADOR  
TEL.:70468331  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 184/2020  
SOLICITUD No: 116/2020  
FECHA: 22 DE MAYO DE 2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:  
01 JUN 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	82510025	CORREAS DE NYLON QUE SE ADAPTAN AL HOCICO DEL ANIMAL (BOZAL) TALLA PEQUEÑA	C/U	331	\$7.00	\$2,317.00
2	82510030	CORREAS DE NYLON QUE SE ADAPTAN AL HOCICO DEL ANIMAL (BOZAL) TALLA MEDIANA	C/U	361	\$8.00	\$2,888.00
3	82510035	CORREAS DE NYLON QUE SE ADAPTAN AL HOCICO DEL ANIMAL (BOZAL) TALLA GRANDE	C/U	353	\$9.00	\$3,177.00
TOTAL, CON IVA INCLUIDO OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES.....						\$8,382.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL
UFI No. 240 Y 349 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-81-01-21-2-54104, 2020-3200-3-81-01-21-2-54104
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAÍSO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO ACTIVIDADES ESPECIALES**

LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, (DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, NO. DE REGISTRO [REDACTED] GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, NUMERO DE NIT [REDACTED] INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, EL NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN AMBAS FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES O LUGAR DONDE PRESENTARON EL BIEN O SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA LO CUAL SE VERIFICARÁ CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, CON LAS ACTAS DE RECEPCIÓN ORIGINAL QUE LLEVARÁN EL SELLO CORRESPONDIENTE PARA ENTREGAR EL QUEDAN RESPECTIVO EN TESORERÍA INSTITUCIONAL.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERAN DRA. MARIA JACQUELINE VILLATORO A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2594-8561 CORREO ELECTRÓNICO: [mvillatoro@salud.gob.sv](mailto:mvillatoro@salud.gob.sv) Y EL DR. MIGUEL ALBERTO GONZALEZ VALDIVIESO A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 25948045 CORREO ELECTRÓNICO: [pramirez@salud.gob.sv](mailto:pramirez@salud.gob.sv)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<b>DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. **CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL".

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. PAGAR EL VALOR DE LA "ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL ADIESTRAMIENTO Y MANEJO DE ANIMALES" PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO.



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**LISTA DE DISTRIBUCION**

<b>REGLON</b>	<b>DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL</b>	<b>REGION METROPOLITANA</b>
<b>1</b>	<b>321</b>	<b>10</b>
<b>2</b>	<b>311</b>	<b>50</b>
<b>3</b>	<b>305</b>	<b>48</b>



HOY SE EMITE EL **ACUERDO N°894**. En la ciudad de San Salvador a las tres horas y cinco minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veinte.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administrador de la **Orden de Compra No.184/2020** derivada de la **SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°116/2020 denominada: "ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL ADIESTRAMIENTO Y MANEJO DE ANIMALES"**, con fuente de financiamiento: FAE a las siguientes personas:

Nombre	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Teléfono
DRA.MARIA JACQUELINE VILLATORO	COLABORADOR TECNICO DE UNIDAD DE ZONOSIS/DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL	invillatoro@salud.gob.sv	2594-8561
DR. MIGUEL ALBERTO GONZALEZ VALDIVIESO	MEDICO VETERINARIO/ REGION METROPOLITANA	pramirez@salud.gob.sv	2594-8045

Las personas nombradas actuarán en carácter ad-honorem, de acuerdo al lugar de asignación, a partir de la fecha de firma de la Orden de Compra. Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

#### RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de la obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;



MINISTERIO  
DE SALUD

- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
- k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
- l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

**COMUNIQUESE.**

**DIOS UNION LIBERTAD**



**DRA. KARLA MARINA DIAZ**  
**VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD**  
**AD- HONOREM**



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
MARIA DEL SOCORRO VINDEL GONZALEZ  
(VINCAST)  
NIT: [REDACTED]  
PEQUEÑA EMPRESA  
RESIDENCIAL NUEVA METROPOLIS, PASAJE ACROPOLIS,  
POLIGONO C No. 5, MEJICANOS  
SAN SALVADOR  
TEL.: 2533-5232  
PRESENTE

**ORDEN NUMERO: 192/2020**  
**SOLICITUD No: 170/2020**  
**FECHA: 22 DE MAYO DE 2020**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**

2 JUN 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	80601001	DESINFECTANTE Y LIMPIADOR SOLIDO DE SANITARIO. MARCA MR. MUSCULO	C/U	30	\$ 2.50	\$ 75.00
2	80601005	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO DE TRIPLE ACCION. MARCA AGRADA	C/U	13	\$ 3.31	\$ 43.03
3	80601013	DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS, FRASCO DE 400 ML. (345 GRAMOS) MARCA GLADE	C/U	29	\$ 2.55	\$ 73.95
4	80601015	DESODORANTE SOLIDO PARA INODORO CON SUJETADOR, VARIAS FRAGANCIAS, PASTILLA MARCA: MAX	C/U	84	\$ 0.45	\$ 37.80
5	80601017	DETERGENTE EN POLVO SOLUBLE, ESPUMOSO CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL. LIBRA MARCA RINSO	C/U	50	\$ 1.66	\$ 83.00
6	80601021	DETERGENTE EN POLVO CON CLORO, SOLUBLE, ESPUMOSO CON PODER DESINFECTANTE. ENVASE PLASTICO DE 400 A 1000 GRAMOS. MARCA AJAX	C/U	9	\$ 1.75	\$ 15.75
8	80601058	JABON PARA TRASTOS EN PASTA SUAVE, ENVASE DE 850 GRAMOS. MARCA AXION	C/U	25	\$ 3.80	\$ 95.00
10	80602025	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA DE 17" x 27", PEQUEÑA, COLOR NEGRO S/M	C/U	420	\$ 0.07	\$ 29.40



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
11	80602035	BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA. MEDIDA APROXIMADA 21"x 28" MEDIANA, COLOR ENGRÓ. S/M	C/U	611	\$ 0.08	\$ 48.88
13	80602070	GUANTES DE HULE LISO, TIPO DOMESTICO. TALLA ESTÁNDAR, PARA LIMPIEZA. PAR S/M	C/U	40	\$ 1.80	\$ 72.00
15	80602125	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR, UNA HOJA. USO INSTITUCIONAL. ROLLO DE 400 METROS. S/M	C/U	96	\$ 3.25	\$ 312.00
17	80602165	CEPILLO PARA LAVAR INODORO CON FIBRA RESISTENTE. MANGO PLASTICO. S/M	C/U	2	\$ 1.49	\$ 2.98
18	80602180	ESCOBA DE FIBRA SINTETICA PLASTICA CON PALO 1.20 METROS DE ALTO TOTAL. S/M	C/U	9	\$ 2.20	\$ 19.80
<b>TOTAL, CON IVA INCLUIDO NOVECIENTOS OCHO 59/100 DOLARES.....</b>						<b>\$908.59</b>

<b>UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA DE ETV</b>
<b>UFI No. 0606</b> <b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-46-01-22-5-54107/2020-3200-3-46-01-22-5-54199/2020-3200-3-46-01-22-5-54105/2020-3200-3-46-01-22-5-54104</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DONACION PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE MALARIA EMMIE</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> <b>ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.</b>

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

**MEDIANTE CHEQUE**

La factura y demás documentos para pago de "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y ASEO", será entregada en la UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

TRANSMITIDAS POR VECTORES DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL, ubicados en el edificio ex Malaria (MINSAL) ubicado en 13 av. Norte y 3ra. Calle poniente N°256, S.S., a más tardar tres días después de entregado el suministro, de lo contrario el proyecto no recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura.

Deben presentarse los siguientes documentos:

- Facturar a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA EMMIE**
- Duplicado cliente de factura consumidor final gravado con el impuesto de IVA
- Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicha adquisición de suministros de limpieza y aseo y por el Proveedor.
- Copia de orden de compra o contrato
- Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

**Plazo de pago:**

La factura y documentos anexos deberá presentarse a cobro a más tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos-UFI, del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN **LA LICDA. ROXANA JEANETTE GRIMALDI, COLABORADOR TECNICO ADMINISTRATIVO UVETV**, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL **TELÉFONO: 2591-7783 CORREO ELECTRÓNICO: rgrimaldi@salud.gob.sv**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<b>DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD-HONOREM</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

##### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la "**ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y ASEO**" previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.